

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2014-102-005443-  
Fecha: 04/07/2014 09:42:38->102  
FUN: MARIA CLARA GARRIDO -400  
Anexos:Informe



Bogotá D.C.

**PARA:** Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

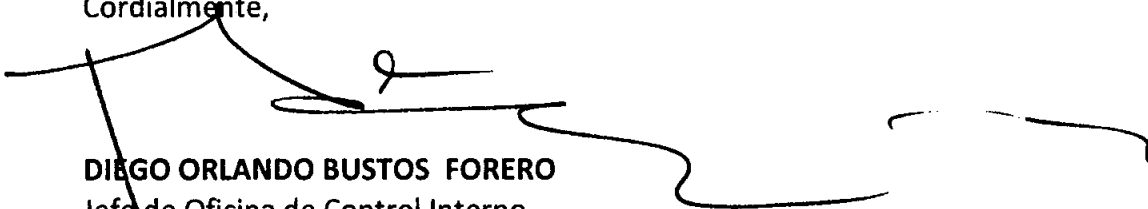
**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor de la  
Entidad Pendientes de Pago (PIL 20).

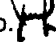
Apreciados Doctores:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento en relación a las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, dando cumplimiento al Plan de Informe de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dr. HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ-Vicepresidencia Jurídica.

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno.   
Nro. Borrador: 20141020010232  
SIG Fm-04



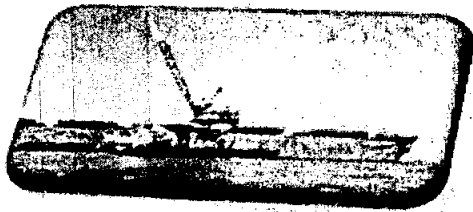
Agencia Nacional de Infraestructura  
INFORME AUDITORIA - INFORME DE SEGUIMIENTO EN  
RELACION A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES D



*Agencia Nacional de Infraestructura*

# INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor  
de la Entidad Pendientes de Pago PIL (20)**

# 2014

## TABLA DE CONTENIDO

---

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE
- IV. METODOLOGIA
- V. MARCO LEGAL
- VI. DESARROLLO DE INFORME
- VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VIII. PAPELES DE TRABAJO

## **INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACION A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).**

### **I. INTRODUCCION**

---

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

*“(...) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)”*

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del

Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

## II. OBJETIVOS

---

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

## III. ALCANCE

---

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a Abril de 2014 del concesionario FENOCO, Dracol y Unión Temporal Ferroviaria Central.

## IV. METODOLOGIA

---

La metodología empleada fue la siguiente:

- El 4 de Junio se solicitó a la Dra. Dra. Mirey Vargas Oliveros, Experto – 6, Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la gestión adelantada por parte del grupo de Defensa Judicial con respecto a la recuperación de la cartera morosa de FENOCO, adicionalmente se solicitaron los libros auxiliares del SINFAD y SIIF Nación con corte a abril de 2014, la información detallada de las cuentas por cobrar que se encontraban conciliadas al momento de realizar la auditoría.
- Se solicitó mediante correo electrónico el día 3 de Junio de 2014, la información relacionada con las facturas emitidas, canceladas y pendientes de pago al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Gestor – 12, Coordinación G.I.T. de Proyectos Férreos, Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**V. MARCO LEGAL**

Normatividad aplicable:

- Concepto emanado de la Contaduría General de la Nación No. 2011-150282 del 18 de Enero de 2011, "Procedimiento contable de los hechos relacionados con las concesiones de infraestructura de transporte".
- Resolución 237 del 20 de Agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".

**VI. ANTECEDENTES**

En Enero de 2014, la Oficina de Control Interno, reportó 1 (una) No conformidad en relación a las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago, encontradas en virtud de la auditoría realizada en el mes de Enero del año en curso.

No	CODIGO	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD REAL POTENCIAL	ACCIONES CORRECTIVAS COMPROBADAS	AVANCE
2060	12	2014	"se sugiere y de manera reiterativa que la Vicepresidencia Jurídica adelante las gestiones de recuperación de cartera por estos conceptos, ya que como se pudo vislumbrar la ANI tiene acreencias que datan desde el año 2007 y hasta la fecha de hoy no se conocen las acciones que se han tomado al respecto."	Ninguna	0%

Sobre este particular, la Dra. Nelcy Maldonado Ballen de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, envió un oficio el día 27 de Mayo de 2014 con radicado No. 2014-401-004234-3 al Dr. Oscar Ibáñez Parra, Coordinador G.I.T. de Defensa Judicial, para que informe a dicha dependencia sobre las gestiones que se han adelantado sobre el cobro de la cartera morosa de FENOCO. A la fecha de hoy no se ha obtenido respuesta sobre las gestiones adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

Cabe resaltar, que esta situación se ha manifestado en reiteradas ocasiones al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, como se puede constatar en los Comités de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Entidad realizados los días 16 de Septiembre de 2013 y 9 de Diciembre del mismo año. Por tanto, el porcentaje de avance en la No Conformidad referenciada en la tabla anterior es del 0%.

**VII. DESARROLLO DEL INFORME**

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informe de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Abril de 2014.

Se procedió a solicitar al Dr. Samir Eduardo Espitia Angulo, Financiero del Grupo Férreo, el estado de las cuentas por cobrar y las facturas que emitió FENOCO en el mes de Abril del presente año a los distintos operadores por concepto de transporte de pasajeros, transporte de carbón y arriendo de bienes inmuebles.

La siguiente es la facturación que se emitió en el mes de abril de 2014:

OPERADOR	No FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR ANI
Drummond Ltda.	FE1-5121	07-abr-14	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos que hacen parte del mismo, incluyendo el documento de cesión de fecha de 28 de Febrero del 2000, cedido a FENOCO S.A, en fecha efectiva el 3 de Marzo de 2000, de acuerdo a la cláusula 27.2 del contrato de concesión de fecha 9 de Septiembre de 1999, suscrito entre Ferrovías y Fenoco S.A y demás documentos del contrato.	\$293,497,890.00
Drummond Ltda.	FE1-5122	14-abr-14	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$792,849,453.00
Drummond Ltda.	FE1-5123	21-abr-14	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,054,220,098.00
Drummond Ltda.	FE1-5124	28-abr-14	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$1,015,571,227.00

Drummond Ltda.	FE1-5125	30-abr-14	Tarifa básica por tonelada, por el tránsito por la línea principal, La Mina (Cesar) Puerto de Santa Marta, según contrato operacional No. 4476 de fecha de 13 de Septiembre de 1991, (Anexo H, clausula 2), sus modificaciones, aclaraciones y demás documentos	\$474,359,725.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7843	07-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto del contrato suscrito entre las partes de 2 de agosto de 2009.	\$522,826,939.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7855	14-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$989,333,225.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7856	21-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$912,244,224.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7858	28-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$934,100,343.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7859	30-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$392,944,186.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7864	30-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$286,598.00
C.I Prodeco S.A	FEOC-7865	30-abr-14	Uso de vía del corredor férreo para el transporte de carbón del tramo puerto pk546+473 y el punto de conexión entre el ramal férreo Minas Calenturitas - La Francia- El Hatillo - Línea principal pk746+619 según toneladas que se movilizaron en el tramo objeto	\$144,620.00
Turistren SAS	60	04-abr-14	Alquiler de locomotora Diésel General Electric, Modelo U10B N, 1044 del 1 hasta el 30 de Abril de 2014	\$11,418,909.00



Cooperativa Coopsercol Ltda.	IT-51	01-abr-14	Uso de la vía para movilización de pasajeros mediante autoferros y/o motores de pasajeros en el tramo Cabañas-Grecia y Grecia-Gamarra por la Cooperativa Coopsercol SA. Mes de marzo de 2014.	\$3,273,874.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	IT-47	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014. Oficina adyacente a la oficina del jefe de la estación del ferrocarril según contrato de arrendamiento 001, suscrito el 1 de noviembre de 2013.	\$114,500.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	IT-48	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014. Construcción ubicada lateralmente a la estación férrea de pasajeros de Barrancabermeja, según contrato de arrendamiento 002, suscrito el 1 de noviembre 2013.	\$125,468.00
Cooperativa Coopsercol Ltda.	IT-49	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014. Construcción ubicada lateralmente a la estación férrea de pasajeros de Barrancabermeja, según contrato de arrendamiento 003, suscrito el 1 de noviembre 2013.	\$125,468.00
Martha Cecilia Arrieta Morales	IT-50	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014. Sala de espera (cafetería) inmueble ubicado al interior de las instalaciones de la estación del ferrocarril de Barrancabermeja, según contrato de arrendamiento 005, suscrito el 1 de noviembre de 2013	\$114,454.00
Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	IT-52	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014, bodega de la estación del ferrocarril de Barrancabermeja, según contrato de arrendamiento 004, suscrito el 1 de noviembre de 2013	\$37,201.00
Melinton Álvarez Díaz	IT-53	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014, inmueble para vivienda - antigua casa de sanidad de la estación del ferrocarril del municipio de La Dorada (Caldas), según contrato de arrendamiento 006, suscrito el 1 de noviembre de 2013	\$93,169.00
Salvador Ruiz Torres	IT-54	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014, inmueble para vivienda - bodega de almacenaje al interior de la estación férrea México del municipio de La Dorada (Caldas), según contrato de arrendamiento 007, suscrito el 1 de noviembre de 2013	\$87,704.00
Silvia Restrepo	IT-55	01-abr-14	Canon de arrendamiento 1 al 30 de abril de 2014, inmueble para vivienda - antiguo campamento de revisión al interior de la estación de ferromexico del municipio de La Dorada (Caldas), según contrato de arrendamiento 008, suscrito el 1 de noviembre de 2013	\$99,997.00

Una vez examinadas cada una de las facturas emitidas por FENOCO a los operadores que les corresponden, verificamos el estado de las cuentas por cobrar de cada operador y el oportuno cumplimiento del pago de las mismas.

Para tal proceso solicitamos al área de contabilidad los libros auxiliares del SIIF y SINPAD de las cuentas por cobrar con corte de 30 de Abril de 2014, y se observó lo siguiente:

↓ **Operador Drummond Ltda.:**

Facturas FENOCO S.A. - DRUMMOND LTDA.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FE1-5121	7-abr.-14	1-6 Abril de 2014	123,760.56	293,497,890.00
FE1-5122	14-abr.-14	7-13 Abril de 2014	338,586.50	792,849,453.00
FE1-5123	21-abr.-14	14-20 Abril de 2014	449,426.02	1,054,220,098.00
FE1-5124	28-abr.-14	21-27 Abril de 2014	430,330.52	1,015,571,227.00
FE1-5125	30-abr.-14	28-30 Abril de 2014	201,752.60	474,359,725.00
<b>Total mes Abril14</b>			<b>1,543,856.20</b>	<b>3,630,498,393.00</b>
<b>Saldo Anterior</b>			<b>1,543,856.20</b>	<b>9,204,278,122.05</b>
<b>Gran total</b>				<b>12,834,776,515.05</b>
<b>Abonos o Pagos</b>				<b>8,909,633,040.00</b>
<b>C x C -2014</b>				<b>3,925,143,475.05</b>

Conciliando el estado de cuenta del operador Drummond Ltda., evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINPAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador Drummond a favor de la ANI, se observa que desde el año 2013, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$6.202.037.990,05=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública soportados con las actas No. 18 y 19 y la OCI con el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado en Enero del presente año para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera.

↓ **Operador C.I Prodeco:**

Facturas Abril -2014 FENOCO S.A. - C.I PRODECO				
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-7843	7-abr.-14	1-6 Abril de 2014	220,462.76	522,826,939.00
FEOC-7855	14-abr.-14	7-13 Abril de 2014	422,494.93	989,333,225.00
FEOC-7856	21-abr.-14	14-20 Abril de 2014	388,900.09	912,244,224.00
Nota c 7856	22-abr.-14	14-20 Abril de 2014	-20.74	-48,650.00

FEOC-7864	30-abr.-14	Ajuste 14-20 Abril de 2014	122.18	286,598.00
FEOC-7858	28-abr.-14	21-27 Abril de 2014	395,808.66	934,100,343.00
FEOC-7865	30-abr.-14	Ajuste 21-27 Abril de 2014	61.28	144,620.00
FEOC-7859	30-abr.-14	28-30 Abril de 2014	167,125.30	392,944,186.00
<b>Total mes Abril-14</b>			<b>1,594,954.46</b>	<b>3,751,831,485.00</b>
<b>Saldo Anterior</b>				<b>17,729,616,202.00</b>
<b>Gran total</b>				<b>21,481,447,687.00</b>
<b>Abonos o Pagos</b>				<b>16,440,374,481.00</b>
<b>C x C -2014</b>				<b>5,041,073,206.00</b>

Verificando el estado de cuenta del operador C.I Prodeco, evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador C.I Prodeco a favor de la ANI, se observa que desde el año 2013, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$3.442.442.057=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera y la OCI en el Informe de acreencias a favor de la Entidad elaborado en Enero del presente año.

4 **Operador Logitrans S.A:**

Facturas FENOCO S.A. - LOGITRANS S.A., Nit: 811005276.	
<b>SALDO 31 DIC.-2011 SEGÚN CUADRO DE CONTROL</b>	<b>49,406,247.64</b>
<b>SALDO 31 DIC.-20124</b>	<b>49,406,247.64</b>

Verificando el estado de cuenta del operador Logitrans S.A., evidenciamos que los datos coinciden con los registros contables del SINFAD y SIIF en la cuenta con código 1470, así como también el saldo pendiente de las cuentas por cobrar.

Al realizar el seguimiento del saldo pendiente por pagar del operador Logitrans S.A. a favor de la ANI, se observa que desde el año 2011, este operador presenta una deuda pendiente de pago por valor de \$49.406.247,64=. El área de contabilidad ha manifestado esta situación en los dos últimos comités técnicos de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública y la OCI en el Informe de acreencias a favor de la Entidad para que la Vicepresidencia Jurídica adelante las acciones pertinentes al cobro de cartera. En el año 2014 no se ha efectuado facturación por parte de FENOCO a este operador.



el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año, ya que adeuda desde el año 2013.

✦ Operador Coopsercol Ltda:

Facturas Fenoco S.A. - COOPSERCOL LTDA.			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Valor Factura
FEOC-7279			-3,000.00
Total mes de Abril-14			-3,000.00
Saldo Anterior			44,369,154.13
Gran Total			44,366,154.13
Abonos o Pagos			0.00
C x C -2014			44,366,154.13

Facturas Fenoco S.A. - Coopsercol Ltda. - Contratos Nos. 81 y 82.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
Acumulado año 2013				0.00
C X C 2012				2,941,260.00
Gran Total				2,941,260.00
Cx C. 2013				2,941,260.00

En cuanto a Coopsercol Ltda, FENOCO le factura por concepto de Arrendamiento de Inmuebles y el Uso de Vía por el Transporte de Pasajeros; el estado de cuenta se encuentra detallado en los dos cuadros anteriores. Los saldos por los dos conceptos suman un valor total de \$47.307.414,13= y dicho valor coincide con los registros en el SINFAD y SIIF. De igual manera como en los casos anteriores, se le debe realizar un seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data desde el 2010, situación que se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Conaltec Ltda:**

Facturas - CONALTEF USO DE VIA.			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Valor Factura
		Acumulado-2011	0.00
		CxC Dic. -2010	5,948,400.00
		Gran Total	5,948,400.00
		C xC 2014	5,948,400.00

El estado de cuenta de Conaltec Ltda., data desde el año 2010 por un valor de \$5.948.400=, coincide con lo registrado en los sistemas contables. Se le debe realizar un seguimiento a la recuperación de la cartera vencida.

↓ **Operador Restrepo Silvia:**

Facturas Fenoco S.A. - Restrepo Silvia.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
		Acumulado año 2014		0.00
		C X C 2013		348,621.00
		Gran Total		348,621.00
		CxC. 2014		348,621.00

El estado de cuenta del operador Restrepo Silvia coincide con lo registrado en los sistemas contables. Se le debe realizar un seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data desde el 2013.

↓ **Operador Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio:**

Facturas Fenoco S.A. - Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
		Acumulado año 2014		0.00
		C X C 2013		64,140.00
		Gran Total		64,140.00
		CxC. 2014		64,140.00



En cuanto a este operador evidenciamos que no existen diferencias con los registros del sistema SINFAD y SIIF, el saldo pendiente de pago a la ANI es de \$ 64.140=, acorde con la conciliación realizada a este operador. Se recomienda hacer seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data del 2013.

⚡ **Operador Ruiz Torres Salvador:**

Facturas Fenoco S.A. - Ruiz Torres Salvador				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
Acumulado año 2013				0.00
C X C 2013				76,856.40
Gran Total				76,856.40
Cx.C. 2014				76,856.40

El operador Ruiz Torres Salvador no presenta ninguna diferencia con los saldos registrados en el SIIF y SINFAD. Se recomienda hacer seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data del 2013.

⚡ **Operador Arrieta Morales Marta Cecilia:**

Facturas Fenoco S.A. - ARRIETA MORALES MARTA CECILLIA vigencia 2013				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
Acumulado 2013				0.00
C X C 2012				237,745.00
Gran Total				237,745.00
Cx.C. 2013				237,745.00

El operador Arrieta Morales Marta Cecilia presenta un saldo a cancelar a favor de la ANI por valor de \$237.745=. Actualmente los saldos se encuentran conciliados con los registros de los sistemas contables y las facturas pendientes. Se recomienda hacer seguimiento a la recuperación de la cartera vencida que data del 2013.

↓ **Operador Rosales Hernández Jose:**

Facturas FENOCO-ROSALES HERNANDEZ JOSE B. Nit: 10.173.717				
vigencia 2014				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2793	26/01/2007	86,620		86,620
2822	08/02/2007	86,620		86,620
2858	12/03/2007	86,620		86,620
2900	11/04/2007	86,620		86,620
2942	18/05/2007	86,620		86,620
2971	05/06/2007	86,620		86,620
3024	12/07/2007	86,620		86,620
3062	01/08/2007	86,620		86,620
3091	10/09/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3207	27/12/2007	86,620		86,620
3242	09/01/2008	86,620		86,620
3292	11/02/2008	86,620		86,620
3334	10/03/2008	86,620		86,620
3383	07/04/2008	86,620		86,620
3434	12/05/2008	86,620		86,620
3483	16/06/2008	86,620		86,620
3543	09/07/2008	86,620		86,620
3631	13/08/2008	86,620		86,620
FEOC-3679	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 16	31/01/2009	-59,080		-59,080
<b>TOTAL</b>				<b>1,761,940.00</b>

Con el operador Jose Rosales Hernández se evidencia en su estado de cuentas por pagar a favor de la ANI, un saldo de \$1.761.940=. Por la antigüedad de la deuda se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera por parte de la Vicepresidencia Jurídica, ya que esta deuda data desde el año 2007 hasta el 2009 y no se registran abonos o pagos parciales a la deuda total desde el 2007 a la fecha de hoy. Esta situación se dio a conocer en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público según actas No 18 y 19, así como en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Apolinar Criales Enrique:**

Facturas FENOCO-APOLINAR CRIALES ENRIQUE. Nit: 354.390				
vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO





3201	27/12/2007	102,000	62,000	40,000
3270	09/01/2008	102,000		102,000
3320	11/02/2008	102,000		102,000
3362	10/03/2008	102,000		102,000
3411	07/04/2008	102,000		102,000
3462	12/05/2008	102,000		102,000
3511	16/06/2008	102,000		102,000
3555	09/07/2008	102,000		102,000
3629	13/08/2008	102,000		102,000
FEOC-3676	15/09/2008	102,000		102,000
N.C. 1	31/01/2009	-68,000		-68,000
<b>TOTAL</b>				<b>890,000</b>

Con el operador Apolinar Críales Enrique, evidenciamos que los saldos están conciliados; pero se le debe hacer seguimiento a la deuda porque desde el año 2007 no realiza pagos ni abonos a la deuda total contraída con la ANI, cuyo monto es de \$890.000=. Se debe solicitar las gestiones adelantadas por la Vicepresidencia Jurídica como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público. Esta situación también se evidenció en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

✚ **Operador González Bocanegra Luis:**

Facturas FENOCO-GONZALES BOCANEGRA LUIS. Nit: 80.280.868				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2945	18/05/2007	34,980		34,980
3065	01/08/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3098	11/09/2007	77,490		77,490
3440	12/05/2008	19,920		19,920
3489	16/06/2008	77,490		77,490
3551	09/07/2008	77,490		77,490
3607	13/08/2008	77,490		77,490
FEOC-3667	15/09/2008	77,490		77,490
N.C. 8	31/01/2009	-51,660		-51,660
<b>TOTAL</b>				<b>545,670</b>

El operador González Bocanegra Luis presenta una deuda con la ANI por valor \$545.670=, cuyo saldo se encuentra conciliado con los libros del SIIF y SINFAD pero no ha realizado abonos o pagos desde el año 2007, se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Linares González Luis:**

Facturas FENOCO-LINARES GONZALES LUIS. Nit: 10.174.747 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2835	08/02/2007	88,620		88,620
2862	12/03/2007	88,620		88,620
2904	11/04/2007	88,620		88,620
2946	18/05/2007	88,620		88,620
2979	05/06/2007	88,620		88,620
3028	12/07/2007	88,620		88,620
3066	01/08/2007	88,620		88,620
3100	11/09/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3211	27/12/2007	88,620		88,620
3250	09/01/2008	88,620		88,620
3300	11/02/2008	88,620		88,620
3342	10/03/2008	88,620		88,620
3391	07/04/2008	88,620		88,620
3442	12/05/2008	88,620		88,620
3491	16/06/2008	88,620		88,620
3547	09/07/2008	88,620		88,620
3609	13/08/2008	88,620		88,620
FEOC-3686	15/09/2008	88,620		88,620
N.C. 9	31/01/2009	-59,080		-59,080
<b>TOTAL</b>				<b>1,713,320</b>

El presente operador presenta los mismos inconvenientes del anterior operador, tiene vigente una deuda por cancelar a la ANI por valor de \$1.713.320=, cuyos valores se encuentran conciliados. El operador no ha realizado abonos o pagos a la deuda total desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Castro Ruiz Cesar Augusto:**

Facturas FENOCO-CASTRO RUIZ CESAR AGUSTO. Nit: 80.281.444				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2767	26/01/2007	144,008		144,008
2807	08/02/2007	144,008		144,008
2850	12/03/2007	144,008		144,008
2892	11/04/2007	144,008		144,008
2934	18/05/2007	144,008		144,008

2982	05/06/2007	144,008		144,008
3016	12/07/2007	144,008		144,008
3054	01/08/2007	144,008		144,008
3113	11/09/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3199	27/12/2007	144,008		144,008
3253	09/01/2008	144,008		144,008
3303	11/02/2008	144,008		144,008
3345	10/03/2008	144,008		144,008
3394	07/04/2008	144,008		144,008
3445	12/05/2008	144,008		144,008
3494	16/06/2008	144,008		144,008
3546	09/07/2008	144,008		144,008
3612	13/08/2008	144,008		144,008
FEOC-3687	15/09/2008	144,008		144,008
N.C. 4	31/01/2009	-96,005		-96,005
<b>TOTAL</b>				<b>2,928,163</b>

El operador Castro Ruiz Cesar Augusto presenta un saldo en mora por \$2.928.163=, y no ha presentado abonos o pagos desde el año 2007. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

**Operador Municipio de la Dorada:**

Facturas FENOCO-MUNICIPIO DE LA DORADA. Nit:890.801.130 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
3109	11/09/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
3197	07/12/2007	250,000		250,000
FEOC-3668	15/09/2008	250,000		250,000
N.C. 13	31/01/2009	-166,667		-166,667
<b>TOTAL</b>				<b>1,083,333</b>

El Municipio de la Dorada presenta una deuda a favor de la ANI por valor de \$1.083.333=, desde el año 2007 no realiza abonos o pagos, situación que merece la atención de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad para la recuperación de la cartera, así como se manifestó en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Páez Hernández Santiago:**

Facturas FENOCO- PAEZ HERNANDEZ SANTIAGO. Nit: 3.131.697 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
3032	12/07/2007	90,000		90,000
3070	01/08/2007	90,000		90,000
3110	11/09/2007	90,000		90,000
3259	09/01/2008	90,000		90,000
3309	11/02/2008	90,000		90,000
3351	10/03/2008	90,000		90,000
3400	07/04/2008	90,000		90,000
3451	12/05/2008	90,000		90,000
3500	16/06/2008	90,000		90,000
3557	09/07/2008	90,000		90,000
3618	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3674	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 14	31/01/2009	-60,000		-60,000
<b>TOTAL</b>				<b>1,020,000</b>

Como se muestra en el cuadro anterior, el operador Páez Hernández Santiago presenta una deuda con la ANI desde el año 2007, la cual no ha sido saldada a fecha de hoy. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Rodríguez Calle John Félix:**

Facturas FENOCO-RODRIGUEZ CALLE JHON FELIX. Nit: 3.131.701 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2898	11/04/2007	90,000		90,000
3111	11/09/2007	90,000		90,000
3260	09/01/2008	90,000		90,000
3310	11/02/2008	90,000		90,000
3352	10/03/2008	90,000		90,000
3401	07/04/2008	90,000		90,000
3452	12/05/2008	90,000		90,000
3501	16/06/2008	90,000		90,000
3556	09/07/2008	90,000		90,000
3619	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3675	15/09/2008	90,000		90,000
N.C. 15	31/01/2009	-60,000		-60,000
				<b>930,000</b>

El estado de cuenta del operador Rodríguez Calle John Félix presenta un saldo por pagar a la ANI por valor de \$930.000= y no ha realizado pagos o abonos desde el año 2007. Se

sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

✦ **Operador Fabio Garcia:**

FABIO GARCIA NIT. 3.244.781 vigencia 2013				
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
Acumulado 2013				0.00
Gran Total				0.00
Cx.C. A 2012				1,004,360.00
Cx.C. 2013				354,480.00

El operador Fabio Garcia presenta los saldos conciliados y una deuda pendiente por cancelar a la ANI por valor de \$354.480=. No se debe descuidar el seguimiento de recuperación de cartera debido a que las facturas en mora datan desde el año 2008. Estos inconvenientes son de conocimiento de la Vicepresidencia Jurídica según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

✦ **Operador Mariaca Benítez Marcos:**

Facturas FENOCO-MARIACA BENITEZ MARCOS Nit: 7,247,393 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
2827	08/02/2007	90,000		90,000
2948	18/05/2007	90,000		90,000
2993	05/06/2007	90,000		90,000
3030	12/07/2007	90,000		90,000
3068	01/08/2007	90,000		90,000
3115	11/09/2007	90,000		90,000
3264	09/01/2008	90,000		90,000
3314	11/02/2008	90,000		90,000
3356	10/03/2008	90,000		90,000
3405	07/04/2008	90,000		90,000
3456	12/05/2008	90,000		90,000
3505	16/06/2008	90,000		90,000
3560	09/07/2008	90,000		90,000
3623	13/08/2008	90,000		90,000
FEOC-3666	15/09/2008	90,000		90,000

N.C.10	31/01/2009	-60,000		-60,000
<b>TOTAL</b>				<b>1,290,000</b>

El estado de cuenta del operador Mariaca Benítez Marcos se encuentra conciliado con los saldos de los sistemas contables por un monto de \$1.290.000=, se deben adelantar las gestiones de recuperación de cartera porque desde el 2007 no presenta pagos o abonos en cuenta. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y por el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Rueda Guillermo:**

Facturas FENOCO-RUEDA GUILLERMO Nit:136345 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
3444	12/05/2008	83,055		83,055
3493	16/06/2008	83,055		83,055
3549	09/07/2008	83,055		83,055
3611	13/08/2008	83,055		83,055
FEOC-3683	15/09/2008	Sept.-08		83,055
N.C 17	31/01/2009	Sept. 1 - 10		-55,370
<b>TOTAL</b>				<b>359,905</b>

El operador Rueda Guillermo presenta un saldo en mora por valor de \$359.905 y desde el año 2008 no realiza pagos o abonos en cuenta. Se sugirió trasladar esta dificultad a la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad como consta en el Acta No.19 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

↓ **Operador Martinez Jurado Jose:**

Facturas FENOCO-MARTINEZ JURADO JOSE. Nit: 7.247.588 vigencia 2008				
Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	Valor Pagado	Vr. X Pagar a INCO
3503	16/06/2008	95,000		95,000
3558	09/07/2008	95,000		95,000
3621	13/08/2008	95,000		95,000
FEOC-3672	15/09/2008	95,000		95,000
N.C. 11	31/01/2009	-63,333		-63,333
<b>TOTAL</b>				<b>316,667</b>

El anterior cuadro representa la deuda actual del operador Martinez Jurado Jose, cuyo saldo es \$316.667=. Se debe realizar el seguimiento de recuperación de cartera porque no se han realizado abonos o pagos desde el año 2008. La Vicepresidencia Jurídica tiene conocimiento de estas dificultades según las actas No 18 y 19 del comité técnico de

sostenibilidad del sistema contable público y en el Informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en Enero del presente año.

**Nuevos Administradores:**

A la ANI, incursionaron dos nuevos administradores de la infraestructura férrea desafectada, en cabeza de la Vicepresidencia de Estructuración que adelantó Licitación Pública VJ-VE-LP-002 de 2013, el cual contemplaba adjudicar los corredores Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguaná.

Por lo anterior, mediante los contratos 356 y 418 de octubre de 2013, se adjudicaron al Consorcio Dracol y a la Unión Temporal Ferroviaria Central, la administración, operación, mantenimiento, reparación de críticos, etc., de los corredores arriba mencionados.

En el contrato de ambos administradores se encuentra establecido lo siguiente: “... En el caso que haya operación sobre las líneas férreas objeto del presente contrato, se tendrá en cuenta la Resolución 184 del 16 de enero del 2009, que se encuentra relacionada en Especificaciones Técnicas de Operación. El Contratista realizará la gestión de recaudo por el canon por uso de vía de los terceros operadores, aclarando que en ningún caso el Contratista podrá disponer de las tarifas generadas por el uso de la infraestructura de terceros operadores. Todos los ingresos provenientes del canon por uso de la infraestructura serán de la Agencia Nacional de Infraestructura y esta será la encargada de destinar los recursos...”

Por tanto, los administradores de la infraestructura férrea desafectada quedó de la siguiente manera:

- FENOCO = Red del Atlántico
- Dracol = Bogotá – Belencito
- Unión Temporal Ferroviaria Central = La Dorada - Chiriguaná

A continuación se muestra un consolidado del estado de las cuentas por cobrar del Consorcio Unión Temporal Ferroviaria Central:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 CONTROL FACTURACION UNION TEMPORAL - VIGENCIA 2014  
 FACTURAS - ARRENDAMIENTOS**

MES	FACTURADO	PAGADO	CUENTA X COBRAR
CXC DICIEMBRE 2013			1,595,922.00
ene-14	726,638.00	0	2,322,560.00
feb-14	5,688,405.00	2,169,590.00	5,841,375.00
mar-14	6,653,325.00	11,710,676.00	784,024.00
abr-14	4,000,512.00	4,182,902.00	601,634.00

En la anterior gráfica con corte a abril de 2014, el Consorcio Unión Temporal Ferroviaria Central presenta un total pendiente de cobro al inicio del mes de abril por \$4.784.536=, un valor pagado en el mismo mes de \$4.182.902= y un saldo pendiente por cobrar al siguiente mes de \$601.634=, cifras que coinciden con las registradas en el SINFAD y SIIF Nación.

El detalle de las cifras mencionadas anteriormente se encuentran distribuidas entre los siguientes operadores:

↓ Operador Coopsercol Ltda.:

Coopsercol Ltda.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
17	2-ene.-14	ene-14	1	98,707.00
18	7-ene.-14	ene-14	2	108,162.00
19	7-ene.-14	ene-14	3	108,162.00
25	1-feb.-14	feb-14	1	98,707.00
26	1-feb.-14	feb-14	2	108,162.00
27	1-feb.-14	feb-14	3	108,162.00
34	14-feb.-14	feb-14	Uso de vía Nov 2013	2,658,469.00
35	14-feb.-14	feb-14	Uso de vía Dic 2013	2,398,583.00
NC	1-feb.-14	feb-14	IVA facturas 1, 2, 3, 5, 6, 7	-100,810.00
37	1-mar.-14	mar-14	1	98,707.00
38	1-mar.-14	mar-14	2	108,162.00
39	1-mar.-14	mar-14	3	108,162.00
36	14-feb.-14	feb-14	Uso de vía Ene/14	3,044,424.00
46	5-mar.-14	mar-14	Uso de vía Feb/14	2,882,263.00
47	1-abr.-14	abr-14	1	98,707.00
48	1-abr.-14	abr-14	2	108,162.00
49	1-abr.-14	abr-14	3	108,162.00
51	4-abr.-14	abr-14	Uso de vía Mar/14	3,273,874.00
Acumulado año 2014				15,416,927.00
Cx.C. 2013				730,872.00
Gran Total				16,147,799.00
Abonos o Pagos				15,894,169.00
Cx.C. 2014				253,630.00

↓ Operador Álvarez Díaz Melitón:

Álvarez Díaz Melitón.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato	Valor Factura
22	2-ene.-14	ene-14	6	93,169.00





30	1-feb.-14	feb-14	6	93,169.00
43	1-mar.-14	mar-14	6	93,169.00
53	1-abr.-14	abr-14	6	93,169.00
Acumulado año 2014				372,676.00
Cx.C. 2013				186,338.00
Gran Total				559,014.00
Abonos o Pagos				379,507.00
Cx.C. 2014				179,507.00

⚡ Operador Restrepo Silvia:

Restrepo Silvia.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
24	7-ene.-14	ene-14	8	99,997.00
33	1-feb.-14	feb-14	8	99,997.00
45	1-mar.-14	mar-14	8	99,997.00
55	1-abr.-14	abr-14	8	99,997.00
Acumulado año 2013				399,988.00
Cx.C. 2013				199,994.00
Gran Total				599,982.00
Abonos o Pagos				609,000.00
Cx.C. 2014				-9,018.00

⚡ Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio:

Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
21	7-ene.-14	ene-14	4	32,070.00
29	1-feb.-14	feb-14	4	32,070.00
NC	1-feb.-14	feb-14	FACTURAS 3 y 9	-10,262.00
41	1-mar.-14	mar-14	4	32,070.00
52	1-abr.-14	abr-14	4	32,070.00

Acumulado año 2013	118,018.00
CxC. 2013	74,402.00
Gran Total	192,420.00
Abonos o Pagos	133,411.00
CxC. 2014	59,009.00

↓ Operador Ruiz Torres Salvador:

Ruiz Torres Salvador.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
23	2-ene.-14	ene-14	7	87,704.00
32	1-feb.-14	feb-14	7	87,704.00
44	1-mar.-14	mar-14	7	87,704.00
54	1-abr.-14	abr-14	7	87,704.00
Acumulado año 2013				350,816.00
C X C 2013				175,408.00
Gran Total				526,224.00
Abonos o Pagos				439,200.00
CxC. 2014				87,024.00

↓ Operador Arrieta Morales Martha Cecilia:

Arrieta Morales Marta Cecilia.				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
20	2-ene.-14	ene-14	5	98,667.00
28	1-feb.-14	feb-14	5	114,454.00
20	2-ene.-14	ene-14	IVA	-47,361.00
40	1-mar.-14	mar-14	5	98,667.00
50	1-abr.-14	abr-14	5	98,667.00
Acumulado 2013				363,094.00
CxC. 2013				228,908.00
Gran Total				592,002.00
Abonos o Pagos				607,881.00
CxC. 2014				-15,879.00

En el siguiente recuadro se muestra el consolidado de los cánones de arrendamiento facturados por el Consorcio Dracol:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONTROL FACTURACION DRACOL LINEAS FÉRREAS - VIGENCIA 2014  
FACTURAS - ARRENDAMIENTOS

MES	FACTURADO	PAGADO	CUENTA X COBRAR
CXC DICIEMBRE 2013			110,957,882.00
ene-14	49,744,189.00	0	160,702,071.00
feb-14	37,257,229.00	219,830,168.00	-21,870,868.00
mar-14	75,285,803.00	34,147,892.00	19,267,043.00
abr-14	37,257,229.00	56,524,272.00	0.00

El Consorcio Dracol al inicio del mes de abril de 2014 presenta un saldo pendiente de cobro por \$56.524.272=, un pago en el mismo mes por \$56.524.272=, con el cual quedan al día los operadores administrados por este concesionario. A continuación detallamos los operadores que se encuentran administrados por Dracol:

◆ Operador Turistren:

TURISTREN LTDA. Nit: 800181743			
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
26	30-ene.-14	ene-14	9,843,887.00
32	30-ene.-14	ene-14	12,486,960.00
36	5-feb.-14	feb-14	9,843,887.00
48	3-mar.-14	mar-14	20,735,291.00
49	3-mar.-14	mar-14	9,843,887.00
57	31-mar.-14	mar-14	17,293,283.00
60	4-abr.-14	abr-14	9,843,887.00
Acumulado 2014			89,891,082.00
C X C 2013			56,131,198.00
Gran Total			146,022,280.00
Abonos o Pagos			146,022,280.00
C X C 2014			0.00

◆ Operador Cementos Argos:

<b>CEMENTOS ARGOS. Nit: 890100251-0 - vigencia 2013</b>			
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
30	9-ene.-14	ene-14	27,413,342.00
37	5-feb.-14	feb-14	27,413,342.00
50	11-mar.-14	mar-14	27,413,342.00
59	4-abr.-14	abr-14	27,413,342.00
		<b>Acumulado 2013</b>	<b>109,653,368.00</b>
		<b>C X C 2013</b>	<b>54,826,684.00</b>
		<b>Gran Total</b>	<b>164,480,052.00</b>
		<b>Abonos o Pagos</b>	<b>164,480,052.00</b>
		<b>C X C 2014</b>	<b>0.00</b>

**VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Al concluir la auditoría a las acreencias de la Entidad, observamos que hay cuentas pendientes por pagar a la ANI de los diversos operadores a los que FENOCO factura para el recaudo de estos recursos. A continuación detallamos las acreencias más críticas, el monto adeudado y la vigencia de la mora.

<b>FENOCO</b>		
<b>OPERADOR</b>	<b>VALOR</b>	<b>AÑO DE LA DEUDA</b>
Drummond Ltda.	6,202,037,990.05	2013
C.I Prodeco	3,442,442,057.00	2013
Logitrans S.A	49,406,247.64	2011
Turistren Ltda.	47,504,456.30	2013
Coopsercol Ltda.	47,307,414.13	2010
Conaltel Ltda.	5,948,400.00	2010
Álvarez Díaz Melitón	181,898.00	2012
Restrepo Silvia	348,621.00	2013

Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio	64,140.00	2013
Ruiz Torres Salvador	76,856.40	2013
Arrieta Morales Marta Cecilia	237,745.00	2013
Rosales Hernández Jose	1,761,940.00	2007
Apolinar Crfales Enrique	890,000.00	2007
González Bocanegra Luis	545,670.00	2007
Linares González Luis	1,713,320.00	2007
Castro Ruiz Cesar Augusto	2,928,163.00	2007
Municipio La Dorada	1,083,333.00	2007
Páez Hernández Santiago	1,020,000.00	2007
Rodríguez Calle John Félix	930,000.00	2007
Fabio Garcia	354,480.00	2008
Mariaca Benítez Marcos	1,290,000.00	2007
Rueda Guillermo	359,905.00	2008
Martinez Jurado Jose	316,667.00	2008
Total	9,808,749,303.52	

En cuanto al Consorcio Unión Temporal Ferroviaria Central, tiene una cartera pendiente por recuperar por un monto de \$601.634=, que aunque es del año en curso y por un monto menor, se recomienda hacerle seguimiento y no descuidar su recaudo para que no se convierta en cartera de difícil cobro.

El Consorcio Dracol se encuentra al día en el recaudo de cartera por canon de arrendamiento de los operadores Cementos Argos y Turistren Ltda.

La Oficina de Control Interno, reitera que se requiere un mayor compromiso de la Vicepresidencia Jurídica en cuanto a las acciones de recuperación de cartera por estos conceptos, situación que se le ha manifestado a esta dependencia en los comités técnicos de sostenibilidad del sistema contable público y en el informe de acreencias a favor de la Entidad presentado por la OCI en enero del presente año.

Por último podríamos estar hablando de un detrimento patrimonial por la no recuperación y pérdida de estos recursos, lo que genera consecuencias de orden disciplinario que se infieren de la omisión de generar la gestión de cobro de rigor.

## IX. PAPELES DE TRABAJO

---

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (20), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno.